

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2017-00148-00

AUTO No. 2937

Santiago de Cali, trece (13) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Allegada la manifestación de la guardadora designada y la valoración de apoyo realizada a DANIELA CONTRERAS ALCIVAR por la Personería de Santiago de Cali, se corre traslado de la misma, conforme el numeral 6°. del art. 38 de la Ley 1996 de 2019.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ